INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f214-3a06-b025-eebd-ad1e-6bb5-d031-38ce | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE, EN EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN ESTIMATORIA DE RECURSO, SE MODIFICAN LA RESOLUCIÓN DE 13 DE MARZO DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, Y LA RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2026, DE LA MISMA AUTORIDAD, POR LA QUE SE OFERTAN LAS PLAZAS QUE HAN DE SER DESEMPEÑADAS COMO PRIMER DESTINO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO PARA EL CUPO DE RESERVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Por Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se convocaron con carácter excepcional procesos selectivos para ingreso, por el sistema de concurso, para la estabilización de empleo temporal, en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, para el cupo de reserva de personas con discapacidad, entre los que se incluía el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Doña María del Carmen Pavón Atencia participó en el citado proceso selectivo, obteniendo una valoración definitiva de méritos de un total de 20 puntos como refleja el Acuerdo de 10 de diciembre de 2025, del Tribunal Calificador, y no figurando, por lo tanto, en la relación de personas aspirantes que han superado el citado proceso selectivo aprobada por Acuerdo de 11 de diciembre de 2025 del Tribunal Calificador.

Disconforme, la Sra. Pavón Atencia interpuso recurso de reposición el 17 de abril de 2026, contra la Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública (B.O.E. del 23 de marzo) por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado los procesos selectivos para ingreso, por el sistema de concurso, para la estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, para el cupo de reserva de personas con discapacidad, convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2024. Dicho recurso fue estimado mediante la Resolución de 31 de agosto de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública.

En cumplimiento de la Resolución estimatoria del recurso interpuesto, se dictó el Acuerdo de 5 de octubre de 2026, del Tribunal Calificador, por el que se modifican los Acuerdos de 10 y 11 de diciembre por los que se acuerdan la valoración definitiva de méritos y la relación de personas aspirantes aprobadas, respectivamente, que se publicó con fecha 5 de octubre de 2026 en la página web del Ministerio de Trabajo y Economía Social y en la del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Como continuación de la ejecución de lo dispuesto en la Resolución de 31 de agosto de 2026, esta Secretaría de Estado de Función Pública **RESUELVE**:

Primero.- Modificar el Anexo I "*Relación de personas aspirantes que han superado los procesos selectivos para ingreso, por el sistema de concurso, para la estabilización de empleo temporal, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos y en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, para el cupo de reserva de personas con discapacidad, convocadas por Resolución de 17 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del 19*)", de la Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado los procesos selectivos para ingreso, por el sistema de concurso, para la estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, para el cupo de reserva

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f214-3a06-b025-eebd-ad1e-6bb5-d031-38ce | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

de personas con discapacidad, convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2024, incluyendo a doña María Carmen Pavón Atencia, con la siguiente puntuación:

Orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación total concurso
005 (bis)	***8608**	PAVÓN ATENCIA, MARIA CARMEN	80

Segundo.- Ofertar a doña María Carmen Pavón Atencia los puestos de trabajo incluidos en el Anexo de la Resolución de 1 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se ofertan las Plazas que han de ser desempeñadas como primer destino a las personas aspirantes que han superado los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso, en cuerpos y escalas de la Administración General del Estado, por el cupo de discapacidad. La interesada deberá remitir, a través de Registro electrónico, su solicitud de destinos de entre los ofertados, que incluirá un total de 9 puestos (6 + 3), en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, dirigiéndola a:

Subdirección General de Ordenación de Recursos Humanos
Dirección General de la Función Pública
Secretaría de Estado de Función Pública
Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
Código DIR: EA0054668

Asimismo, deberá remitir su solicitud de destinos en formato Excel al correo electrónico siguiente: recursos.ordenacion@digital.gob.es.

Tercero.- En el caso de hallarse en el supuesto recogido por el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 17) por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad, se podrá acoger a lo establecido en el apartado Cuarto de la Resolución de 1 de junio de 2026, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se ofertan las plazas que han de ser desempeñadas como primer destino a las personas aspirantes que han superado los procesos selectivos para ingreso, por el sistema de concurso, para la estabilización de empleo temporal en cuerpos y escalas de la administración del estado para el cupo de reserva de personas con discapacidad.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Central de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contado asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Secretaria de Estado de Función Pública. - Consuelo Sánchez Naranjo

CSV : GEN-f214-3a06-b025-eebd-ad1e-6bb5-d031-38ce
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : CONSUELO SÁNCHEZ NARANJO | FECHA : 22/10/2026 20:24 | Sin acción específica